República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz N°847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

RESOLUCION N° 3311 /2021

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA SERV. LIMP. J.E. CONSTRUCCIONES EN EL LOTE N° 1 Y 2 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS FONACIDE PLURIANUAL ID N° 402945.

San Pedro de Ycuamandyyú, 15 de noviembre de 2021.-

V I S T O: La Resolución Nº 2895/2021 de fecha 05/10/2021 y el Informe de Evaluación del Comité, elevada por la UOC, por el conducto jerárquico correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada solicita la aprobación de la Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2021 CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS FONACIDE - PLURIANUAL – ID Nº 402945,** realizada en fecha 07/10/2021, para el **L.C.O. Nº 06/2.021**, Ejercicio Fiscal año 2.021, conforme a la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental" así como la Ley Nº 2862/06 que modifica y amplía la **Ley 426/94**, expresamente otorgan los deberes y atribuciones de administración al Gobernador Departamental y teniendo en cuanta la premura para la efectiva ejecución, siendo está la prioridad máxima de su administración y necesidad impostergable, y,

Que la **Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 28 Adjudicación,** expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, y,

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuélvala Adjudicación", conforme a la recomendación emitida en el Informe elevado por el Comité de Evaluación.

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR, a la empresa **Serv. Limp. J.E. Construcciones**, con **RUC 1865244-1**, **en el Lote N° 1**, por un monto de Gs. **491.344.855 (guaraníes cuatrocientos noventa y un millones trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco).**

Lote N° 2 la suma de Gs. 311.110.755 (guaraníes trescientos once millones ciento diez mil setecientos cincuenta y cinco), para la **Construcción de SS.HH. en diferentes Instituciones Educativas Fonacide Plurianual - ID N° 402945.**

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar en el Registro oficial.

Luis Miguel Paredes Vega
SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Alcibiades Giménez Diaz
GOBERNADOR